

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 245.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Alicante un mes 7 rs. un trimestre 21.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 10 rs. un trimestre 30.—Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administración calle Mayor, 3.  
En Madrid y París C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Viernes 9 Agosto de 1872.

**ANUNCIOS.**—A precios convencionales.—El pago será anticipado.  
**COMUNICACIONES.**—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO II.

## VARIEDADES

### La civilización como fuerza acumulada.

Por Mr. L. DUMONT.

IV.

(Continuación.)

Das cosas hay, en efecto, que considerar en el orden social; por un lado los derechos de los individuos, por otro un conjunto de instituciones que tienen por objeto garantizarlos y hacerlos respetar. Como la determinación de los derechos depende casi enteramente del desarrollo de las ideas, de las costumbres, de los instintos, en una palabra, del progreso del hombre mismo, no tenemos, en lo que a ellos concierne, más que remitir á lo que más arriba decíamos del perfeccionamiento de los órganos y de las facultades. Pero no sucede lo mismo respecto á las instituciones gubernamentales, que deben su fuerza, no ya á los progresos del individuo, sino á la evolución de la sociedad, al desarrollo histórico de la nación.

En los largos periodos de paz ó de tranquilidad, cuando los individuos no están amenazados en sus personas ni en sus bienes, por enemigos interiores ni exteriores, se dejan llevar fácilmente á considerar la acción gubernamental como algo superfluo, y no tratan más que de restringir su autoridad, de limitar sus gastos, de disminuir los poderes de sus agentes, de debilitar su policía, sus funcionarios y sus ejércitos. Así es que una excesiva prosperidad, hace salir á luz muchas veces los gérmenes de una decadencia. Una nación que debilita su gobierno compromete la existencia de su civilización, y se espone á la anarquía, á la conquista, ó á ambas cosas á la vez. El progreso gubernamental no se verifica jamás por medio de destrucciones ó de supresiones radicales que obligan á volver á comenzar la evolución de una organización nueva, y hacen perder á un pueblo todo el beneficio de su historia. Se hace por el contrario, añadiendo perfeccionamientos graduales á ciertas ruedas administrativas ó constitucionales, por ejemplo, aumentando por grados los poderes que sirven para contrastar la acción del gobierno, ó creando instituciones cuyas funciones permitan á otras caer en desuso. No hay buenas constituciones, ni organizaciones sólidas más que aquellas que son obra de los siglos. Por otra parte, á los gobiernos toca ser sus propios guardianes; ellos son responsables de su caída, porque esta jamás tiene lugar sino por la corrupción de aquellos. (1)

Para garantizar la seguridad y el respeto de los derechos, todo gobierno toma del país mismo una cierta cantidad de fuerza, que transforma en poder del Estado, porque todos los gobiernos cuestan algo, y aun algunos cuestan muy caros. Pero como en los países que están al frente de la civilización, este gasto es, después de todo, mucho menor que los servicios prestados, podemos decir que la medida de todo gobierno, considerado como elemento de civilización, es igual á la diferencia entre lo que cuesta á los contribuyentes y el valor que añade á las fuerzas individuales. Si quiere formarse una idea exacta de la importancia que es justo reconocer, en la civilización francesa, á las instituciones políticas de nuestro país, considérese el valor de los capitales, del trabajo, de las facultades, y compárese lo que es todavía hoy, á pesar de la terrible crisis que atravesamos, con lo que llegaría á ser si cayéramos en una completa disolución. Así es que volvemos á encontrar hasta en las instituciones el carácter esencial de toda fuerza civilizadora, que es ser un excedente de utilidad sobre el gasto, de producción sobre el consumo. Todo gobierno que cumple dignamente su misión, da al país, por la seguridad y la libertad que procura á las fuerzas individuales, mucho más de lo que consume y recibe por los impuestos.

Toda sociedad política es un organismo, en el que los individuos deben ser considerados como las células elementales. Si se recuerda lo que hemos dicho al principio de este trabajo, del progreso orgánico, se comprenderá fácilmente que el progreso social consistió sobre todo en una adaptación más completa de los individuos, resultado de la separación de las funciones y de la división del trabajo. Así como en los grados menos elevados de la escala fisiológica, las más diversas funciones están confundidas y los

(1) Se comprenderá que Mr. Dumont no se refiere aquí á esos cambios de gobierno que, bajo las instituciones constitucionales, se suceden según las necesidades del país, y contribuyen á sostener el equilibrio en las esferas políticas; sino á las revoluciones, á esos grandes trastornos sociales que cambian completamente la faz de una nación, y transforman radicalmente su manera de ser.—(N. del T.)

mi-mos órganos sirven á la vez para la digestión, la circulación, la reproducción, igualmente los gobiernos se ajean tanto más de la perfección cuanto más se encierran en límites de acción más precisos. En los pueblos menos civilizados, el Estado es á la vez soldado, gendarme, sacerdote, pedagogo, administrador industrial, agricultor, comerciante, banquero. El más importante de los problemas sociales, es separar del Estado lo que debe estar abandonado á otras fuerzas ó á los simples particulares. El gobierno llenará sus verdaderas funciones tanto más fácilmente, cuanto más completamente aisladas estén de las complicaciones que le embarrasan.

(Se continuará.)

### LOS ÚLTIMOS DIAS DE POMPEYA.

Si no se jugara en estos instantes el porvenir de la patria, desde luego veríamos pasar con la mayor indiferencia los acontecimientos, producto del ensayo que están haciendo los címbro-ra-dicales de su política absurda, inmoral y destructora. Los dejaríamos pasar, si, porque el suicidio de una bandera compuesta en su mayor parte de trán-fugas de todos los partidos políticos, sobre ser beneficosa para el país, era también una elocuente lección que había de enseñar á los partidos á ser morales y dignos, consecuentes y justicieros, y á tratar con la mayor benevolencia á sus adversarios, á fin de evitar todos esos pugilatos de recriminaciones y de injurias que rebajando á las entidades políticas, dejan huérfana á la nación de hombres honrados y les acostumbran ó los animan á pensar y á hacer lo que en otro caso ni hubieran hecho. En una palabra, ó bien se les obliga á retirarse de la vida pública ó se les pone en el caso de la mujer á la que se la calumnia y se la rebaja en su honra, que no encontrando ya la consideración á que es acreedora, se lanza despedido por la senda de la cortezana ó de la meretriz para obtener siquiera el aprecio de las que viven aquella vida.

Se trata, pues, del porvenir de la patria, y no podemos menos, guiados por un sentimiento de dignidad y de amor al país, de oponernos con nuestras débiles fuerzas á la marcha que sigue el Gabinete que desdichadamente dirige la nave del Estado, no podemos menos de protestar de esa conducta torpe y desatentada, que cubriéndose con la máscara de la libertad, entrega el principio de autoridad al libertinaje de la gente aviesa, para que la civilización y la destruya, así como el jefe de la nación y de todos los poderes públicos, á os enemigos de todos ellos, para que los pongan á discusión, para que los rebajen, los insulten y los haelen con sus plantas.

Semejante conducta no es propia de Gobiernos que estiman su dignidad, su decoro, y su autoridad; semejante conducta no es propia de la lealtad de los que se llaman amantes de las instituciones y del manera; semejante conducta no es propia de aquellos que pretenden honrarse con el título de buenos patriotas y liberales; esa conducta solo puede practicarla los patriotas y liberticidas; porque la patria no se salva con el desorden, ni la libertad con el libertinaje.

Esto es lo que estamos viendo de ordinario; este es el cuadro pálido que trazoado que presenta á nuestra vista la situación actual; y en este concepto, nosotros, que antes que hombres de partido somos españoles, con el derecho que como tales tenemos, preguntamos al Gobierno y á la prensa ministerial, y prensa y Gobierno están en el deber de contestarnos.

Se dice que el rey se marcha y que el Gabinete accederá á ello por los compromisos que tiene contraídos con los republicanos. ¿Es esto verdad? Si no lo es, hable el Gobierno solemnemente para que el país se tranquilice.

Se dice que el Gobierno está estrechamente unido con los federales y que apoya á los candidatos de esta fracción en las próximas elecciones. ¿Es cierto? Si no lo es, dígamele claro y solemnemente y combátalo con la ley y enérgicamente como á partido que está fuera de la legalidad.

De guardar silencio, de no hacer una solemne y enérgica declaración, y de no tomar algunas medidas para que el principio de autoridad no caiga en el fango y que el respeto al primer magistrado del país se restablezca en toda su plenitud, el ministerio será mirado con prevención por todos, y todos creerán lo que de él se dice y la terrible palabra de *irracional* que se escucha en lontananza encontrará una aplicación, que nosotros no quisieramos hallar.

Hable, pues, el ministerio; combata lo que dice un dario republicano, que haciéndose cargo de las observaciones de *El Imparcial*, que ha dado á entender que la república traerá en España el triunfo de la anarquía y vendría á parar á manos de los más furiosos demagogos, declara

que no considera suficientemente fundado este temor, y por último, dice con maliciosa intención:

«De cualquier manera, bueno sería que los radicales se ciliaran sobre este punto por si mañana tienen que desdecirse, bueno sería que no se entretuvieran en bombardear la casa que ha de ser mañana su único refugio.»

Tenganlo así muy en cuenta.»

Esta aseveración del periódico federal, tan afecto al ministerio, es el cargo más terrible, el golpe de ariete más formidable que puede dirigirse á la bamboleante lealtad de un Gobierno.

¿O el ministerio hace una declaración solemne, ó se declara cómplice de planes liberticidas y patricidas!

(La Independencia Española.)

### ¿A QUÉ FUÉ LA REINA Á MADRID?

Segun dicen los periódicos ministeriales, la reina ha venido á Madrid á cumplir con un deber católico: esto, como comprenderán nuestros lectores, es una explicación digna, por lo grosera, de la gente radical.

Ni la reina ha venido á eso, ni ese es el motivo.

¿A qué se debe entonces un viaje tan repentino e inesperado?

¿A qué se debe?

Se debe por una parte á que el rey no encuentra, á su paso por las provincias, la mejor acogida, debido á la popularidad del gobierno sin fe, y esto trae disgustísima, como es natural, á la reina; y por otra se debe á que los servidores que rodean al rey le proporcionan distracciones demasiado comunes para que sienten bien á la noble dama del Escorial.

¿Qué ha venido á cumplir con un deber católico! Pues se habrá ido sin penitencia, porque la que tiene sobre sí es bastante grande para que la Iglesia le imponga otras mayores.

El gobierno, aunque con trabajo, ha podido convencerla á que vuelva al Escorial, no sin prometerle antes que no llevarán al rey más allá de las provincias, ni le tendrán allí mucho tiempo.

La reina se queja, y con razón, de que el gobierno sea siempre el último en saber las cosas, como sucede por lo común á los maridos, y después que las sabe, no haga nada por remediarlas. Hay que tener en cuenta aquí un detalle importantísimo, pues sería injusto echar toda la culpa de lo que sucede á un hombre solo.

El marqués de Pombal se esfuerza muchas veces por corregir algunos abusos, enmendar algunas faltas ó remediar algunas necesidades, pero sus compañeros de gabinete se lo estorban.

La lucha que sostiene diariamente con ellos bastaría á hacerla simpático á los ojos de la opinión pública, si esta lucha no obedeciese á móviles personales que llevan el visto bueno de la ambición, la envidia y el egoísmo.

El elemento címbro, capitaneado por D. Nicolás, crea á cada momento obstáculos que embarrasan más y más la política original del absurdo campesino de Tablada.

Y si se defiende algo de los riveristas, es porque D. Cristino, por odios personales, hace á estos la guerra, lo que no deja de proporcionar al gabinete mayores disgustos y desavenencias mayores.

El marqués de Pombal, mejor diríamos de Pombo, comprende que la dinastía reinante va perdiendo muchos pamos de prestigio, y urge, por lo tanto, procurárselo por todos los medios posibles, y D. Nicolás, por el contrario, se niega á que se gaste un real en adquirir ese prestigio; es verdad que dice: «Para lo que va á durar, demóstele todos los gustos que quiera.»

Júzguese ahora cuál grande no será la confusión que reina siempre en los consejos, á los que asiste D. Nicolás con una puntualidad irritante.

Nadie duda que el destayo burgasés está en Babia, y que saldrá engañado, como nadie duda tampoco que antes de ocho días D. Nicolás habrá dado al gabinete el golpe de gracia. Nosotros sabemos que la cimbrería de D. Nicolás le tiene preparado á D. Manuel una calada, de la que no podrá librarse; pero no le decimos en qué consiste esto, porque deseamos que caiga en ella, que á su vez servirá de trampa á los riveristas.

(La España Constitucional.)

ALICANTE 9 DE AGOSTO DE 1872.

### ILEGALIDADES COMETIDAS PARA PREPARAR LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTADOS.

**Destitucion de los ayuntamientos de Denia, Callosa de Enzarria y Benidorm.**

**Remocion y cesantías de todos los empleados de la administración, ya muy entrado el período electoral aunque con fecha sumamente atrasada.**

**Suspension de jueces municipales dentro del indicado periodo.**

**Separacion y nombramientos de dependientes subalternos despues del 15 de Julio.**

**Suspension de los cinco diputados que componian la comision permanente de la Diputacion de esta provincia, fundada en un acuerdo perfectamente legal que tomaron solo tres de sus individuos, pues los otros dos se hallaban ausentes.**

**Destitucion del Ayuntamiento de Dolores, sustituyéndole por otro sin haber oido previamente á la Comision provincial, como previene la ley.**

**Resistencia del Gobernador á cumplimentar la Real orden en que se previene que convoque la Diputacion inmediatamente.**

LA SUSPENSION DE LA COMISION PROVINCIAL.

VI.

Concluamos nuestro artículo de ayer manifestando que la Real orden de 30 de Julio suspendiendo á la Comision provincial, se funda únicamente en dos hechos; primero, en que la permanente no anunció en el *Boletín Oficial* el día y la hora en que se debía celebrar sesion para revisar la resolución del Ayuntamiento de Denia, sobre inclusion de ciertos individuos en las listas electorales para las elecciones municipales; y segundo, en que el acuerdo que tomó la Comision provincial no fué comunicado á los interesados, los cuales no pudieron por ello hacer uso del derecho de apelacion para ante la Audiencia del territorio.

Pues bien, á nosotros nos bastaría consignar para poner de manifiesto de una vez y sin ningun género de duda, el abuso de poder tan escandaloso como arbitrario que encierra la Real orden suspendiendo á la Comision provincial; á nosotros nos bastaría consignar, repetimos, que dicha Comision no puede ser suspendida, segun terminantemente establece el artículo 93 de la Ley orgánica provincial, sino cuando comete estralimitacion grave con carácter político, y cuando desobedece, tambien gravemente; pero despues de haber sido apercibida y multada; casos en los que no están comprendidos ninguno de los dos hechos que sirven de aparente fundamento á la Real orden de 30 de Julio. Luego esa Real orden es ilegal; luego aquella suspension es completamente arbitraria.

Pero apesar de ello, queremos ocuparnos con detencion de lo que se llaman fundamentos de la Real orden, por que esto exámen nos conduciría tambien no solo á la razonada demostracion de la ilegalidad cometida por el gobierno, si no al más firme convencimiento de que no es la Comision quien privó de su derecho á los reclamantes de Denia, sino el mismo gobernador civil.

No es cierto que la Comision permanente tuviese el deber de anunciar en el *Boletín oficial* de la provincia el día y la hora en que habia de celebrar sesion para revisar el acuerdo del Ayuntamiento de Denia, sobre inclusion de ciertos individuos en las listas electorales; y no es cierto porque la Ley electoral especiali-

ma para este asunto, única a la que la Permanente debe ajustar su procedimiento en asuntos de elecciones, no le impone semejante obligación. Así lo ha entendido siempre la Comisión provincial, y así lo ha entendido también el Sr. Gobernador, pues antes de que se le comunicase el acuerdo que nos ocupa, se le habían comunicado otros muchos, (todos los tomados por la Comisión provincial en asuntos electorales,) sin que hubiesen sido precedidos del anuncio en el *Boletín*, y aquella autoridad, lejos de suspenderlos, les ha dado el debido cumplimiento, sin hacer a la Permanente la indicación ni la advertencia mas insignificante. Esto prueba que la Comisión se ha ajustado a la ley, de otra manera no se concibe que el señor Gobernador hubiese dejado de apercibirlos para que cumpliera, y es que la ley electoral, lo mismo que la ley de quintas, son (como hemos indicado) disposiciones especiales, a las que no alcanza lo prescrito en el artículo 64 de la ley orgánica provincial; así es que lo mismo que hemos manifestado respecto a los acuerdos sobre resoluciones de los Ayuntamientos, en materias electorales, debemos decir respecto a los acuerdos sobre las operaciones para el reemplazo del ejército: la Comisión provincial al verificar esos acuerdos de las municipalidades, no anuncia en el *Boletín* el día y la hora de la sesión, porque las disposiciones sobre quintas no exigen ese requisito.

Pero hay más: supongamos que el artículo 64 de la ley provincial fuese aplicable también a los expedientes electorales; supongamos que la ley electoral dispusiese terminantemente que en el caso que nos ocupa se publicase en el *Boletín* el anuncio de que se trata; supongamos, en fin, que el gobernador no hubiese aceptado y confirmado anteriormente la práctica observada por la Comisión provincial: ¿qué podía haber hecho el señor gobernador al comunicarle la Permanente el acuerdo sobre inclusión en las listas electorales de Denia, y al notar la omisión de aquel anuncio en el periódico oficial? A lo más, podía haber apercibido a la Permanente a que llenase este trámite; pero ¿podía suspender su acuerdo, como de hecho lo suspendió? Mucho lo dudamos, porque según el artículo 50 de la ley electoral, nunca puede ser suspendida la ejecución de los acuerdos dictados en asuntos de la exclusiva competencia de la Comisión permanente, (como es el que nos ocupa), *aun cuando en ellos y en la forma se infrinja alguna de las disposiciones de esta ley u otras especiales*. Y esto sucede porque en semejante caso de infracción de ley, el mismo interesado es quien puede utilizar los recursos que lo correspondan, según el segundo párrafo de la disposición citada; recurso que los reclamantes de Denia nunca hubieran podido utilizar, caso de infracción, porque el señor gobernador, faltando a la ley no comunicó al Alcalde de Denia el acuerdo de la Permanente.

Pero partamos de la hipótesis de que el gobernador tuviese derecho no solo para apercibir a la Permanente por haber omitido el anuncio en el *Boletín* oficial, sino hasta para suspender su acuerdo; partamos de semejante hipótesis y preguntémosle ¿podía el gobierno suspender a la Comisión provincial por haber cometido aquella omisión? No: porque una cosa es la suspensión de los acuerdos de la Permanente, y otra cosa es la suspensión de la misma Permanente. El gobernador pudo acaso tener derecho (que lo dudamos) para suspender el acuerdo de la Comisión, como de hecho lo suspendió, aunque nada dijo a esta; pero el gobierno jamás ha tenido derecho para suspender a la Permanente, porque esta tan solo puede ser suspendida, como antes hemos indicado, en los casos de *estralimitación* y desobediencia graves, con carácter político la primera, y precedida de apercibimiento y multa, la segunda.

Segundo hecho en que se funda la Real orden suspendiendo a la Comisión provincial: «que el acuerdo que tomó la Permanente no fué comunicado a los interesados, los cuales no pudieron por ello hacer uso del derecho de apelación para ante la Audiencia del territorio.»

Pero preguntamos de nuevo ¿quién debió comunicar el acuerdo de la Comisión provincial? Indudablemente que el Gobernador, porque el párrafo 2.º del artículo 9.º de la Ley provincial dice testualmente que a dicha autoridad corresponde como Jefe superior de la administración «el comunicar y ejecutar los acuerdos de la Diputación y Comisión, cuidando de su

puntual y exacto cumplimiento.» Luego si la Comisión permanente debía limitarse a tomar el acuerdo y pasarlo al Gobernador, que es lo que hizo; si la Comisión permanente no podía comunicar ese acuerdo al Alcalde de Denia, para que este lo comunicase a los interesados; si el Gobernador era únicamente quien debía, y quien podía pasar esa comunicación al Alcalde; y no lo hizo, ¿qué responsabilidad puede alcanzarse a la Comisión provincial? ¿quién ha faltado a la ley en este caso? ¿quién es el culpable de que los reclamantes de Denia no pudiesen hacer uso de sus derechos de apelación para ante la Audiencia del territorio? Claro es que a la Comisión provincial ninguna responsabilidad puede alcanzarse de no haber hecho lo que no debía hacer; claro es que quien ha faltado a la ley es el Gobernador; y claro es, en fin, que este solo es el culpable del perjuicio ocasionado a los reclamantes de quienes se trata.

Pero concedamos también, que es ya mucho conceder, que la Comisión provincial debió comunicar su acuerdo al Alcalde de Denia, y que no lo comunicó: ¿sería este motivo suficiente para suspender a la Permanente? De ninguna manera, porque esa omisión no constituye tampoco ninguno de los dos casos que, según el artículo 93 de la Ley provincial, son los únicos porque aquella puede ser suspendida, como tantas veces hemos dicho y repetido, puesto que de esta consideración es de donde principalmente se desprende todo lo que de injusto y de ilegal encierra la Real orden del 30 de Julio.

Continuaremos.

Achaca *La Tertulia* a mala fé en la discusión, el que nosotros dijésemos que el gobernador de la provincia ha destituido también el Ayuntamiento de Dolores, sin oír a la Comisión provincial.

Y en defensa de semejante acto, cita el célebre Real decreto, *sarcasmo* le sentaría mejor, autorizado por el ministro de la fé perdida, sobre reposiciones de ayuntamientos y Diputaciones.

Pero como ese decreto, apesar de ser radical, quiere aparentar que se atiene a la ley, dice en su artículo cuarto: «Los gobernadores civiles, oyendo a las comisiones provinciales» en lo concerniente a Ayuntamientos, etc., procederán, etc.

Verdad es, que estando encaminado el decreto *sarcasmo*, a preparar el terreno para el triunfo electoral de los radicales, en ese mismo artículo cuarto, se ha deslizado con una admirable inocencia aquello de «En todos aquellos casos en que por razón de sus circunstancias, lo estime oportuno etc., etc., etc.»

Y en esto se funda *La Tertulia* para decir dos veces seguidas que es falso lo que nosotros indicamos respecto a la destitución del Ayuntamiento de Dolores. Sin embargo, con perdón del colega que con tanta arrogancia prodiga la palabra falso, debemos insistir en que el gobernador al separar a dicho Ayuntamiento, sin oír a la Comisión provincial, no solo faltó a lo que previene el artículo 4.º de ese mismo decreto que cita *La Tertulia*, sino que se estralimitó respecto a lo que previene el artículo 1.º de ese decreto, pues el Ayuntamiento de Dolores que ha sido repuesto no fué de los que se nombraron en virtud de la circular de 26 de Abril último a que se refiere el mencionado decreto.

En cuanto a la defensa que pretende hacer *La Tertulia* del Gobernador, fundada en que dicha autoridad obró como lo estimó oportuno, para lo cual le autoriza el mencionado artículo 4.º, es una defensa esencialmente radical, pues todos saben lo que significa ese lo *estime oportuno*, en momentos electorales.

Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que ya son cuatro los Ayuntamientos removidos en esta provincia a men de la comisión provincial.

Y esto no es falso, por mas que sacando de quicio las leyes se quiera justificar la arbitrariedad de tales medidas.

En cuanto al modo de tratar las cuestiones, debemos decirle a *La Tertulia* que lo hacemos de mejor buena fé que ella y que no faltamos nunca a la verdad, pues ese es un privilegio que se ha arrogado el colega radical desde que se cree invulnerable por hallarse en el poder.

Si *El Municipio* fuese capaz de saber algo, sabría que para que haya acuerdo se necesita el voto unánime de tres de los cinco vocales de que se compone la Comisión permanente de la Diputación provincial. Por consiguiente, no habiendo concurrido a la primera sesión que cele-

bró la comisión nombrada de Real orden, mas que tres individuos; ó el escelentísimo Sr. D. Alejandro A. García se nombró a sí mismo vice-presidente, ó su nombramiento, hecho solo por dos vocales, es *ipso facto* nulo, y nulos por consiguiente los acuerdos que se tomaron bajo su presidencia. Elija lo que mejor le plazca el colega federo-radical.

No comprendiendo tanta urgencia, no falta algun malicioso que supone se tomó aquella determinación para cerrarle la puerta al acudalado Sr. Morant, que era el candidato del Sr. Fernandez, para la vice-presidencia y que no llegó a tiempo para la primera reunión. Esta jugarreta, tal vez dé lugar a que los señores Morant y Sendra renuncien el cargo, y aun quizás el mismo Sr. Gisbert que se ha apercibido, aunque tarde de la *pantomima radical*.

Parece mentira pero no lo es. Dice, también, *La Tertulia*: «No es cierto que el vice-presidente de la comisión interina de la Diputación provincial se haya votado a sí mismo, como afirma EL CONSTITUCIONAL.»

Y dice el artículo 62 de la ley provincial: «Para deliberar es necesaria la presencia de tres vocales, y este mismo número de votos conformes hace acuerdo.»

Ahora bien, siendo así que solo se reunieron tres individuos el día en que se procedió al nombramiento de vice-presidente, una de dos, ó el señor García se votó a sí mismo, en cuyo caso es cierto lo que nosotros dijimos, ó le votaron solo dos vocales, como afirmaba ayer *El Municipio*, y entónces al aceptar el cargo y al funcionar como vice-presidente, ha incurrido dicho señor en la responsabilidad que le cabe por arrogación de atribuciones.

Creanos *La Tertulia*, para las malas causas no hay abogados posibles, por *habildados* que estos sean.

¿Y vuelta con el Director de la Fábrica de tabacos!... Está visto, para *La Tertulia* la cuestión batallona, es aquella que se refiere al otro director.

Pero como, por mucha que sea la importancia de ese funcionario novel en altos destinos, para la redacción de *La Tertulia*, el público no puede mirar; sino como muy secundario, el manoseado asunto de la primera arbitrariedad de ese funcionario, rogamos a nuestro colega que abandone ya una defensa inútil y casi perjudicial; pues queriendo demostrar su natural afecto al doble director, no hace más que ponerle en evidencia, cuando, no lo dude *La Tertulia*, peor es meneallo.

En nuestro número anterior decíamos lo siguiente a *La Tertulia*:

«¿Y qué diremos de las cortas líneas que nuestro colega dedica a nuestra primera autoridad provincial, suponiendo que habrá llevado a efecto la ley, que habrá cumplido la ley? ¿Sabe *La Tertulia* como ha cumplido la ley el señor gobernador civil? ¿Sabe *La Tertulia* como obedecen las órdenes de sus superiores gerárquicos el señor gobernador civil de la provincia de Alicante? Pues lea, lea nuestro artículo de ayer, y verá como cumple sus deberes la autoridad a quien dedica sus cantos de alabanza. El gobierno lo ha prevenido en la real orden de 30 de Julio que convoque inmediatamente a la Diputación provincial para que nombre una comisión de su seno, y a pesar de que el día 3 tomó posesión la interina, y estamos en el día 7 y el señor Lezama no ha convocado la Diputación provincial. Confesamos ingenuamente que tenemos formado otro concepto muy diferente de este funcionario público, pero vamos viendo que nos hemos equivocado de una manera lamentable.»

¿Aprueba *La Tertulia* la conducta observada por el señor gobernador civil? Contéstenos categóricamente, porque tiene obligación de ello. Si cree que no la tiene, no conoce los deberes de la prensa.»

Apesar de todo esto *La Tertulia* no contesta, se calla como un muerto, y el señor gobernador de la provincia, faltando abiertamente a la ley, no convoca el Cuerpo provincial inmediatamente dando lugar este delegado del Gobierno, con su incalificable conducta, que alcanza a desobecer órdenes superiores, a ser juzgado como se merece el que en tan poco tiene los fueros de la justicia.

No terminaremos este suelto sin volver a preguntar?

¿Aprueba *La Tertulia* la conducta que sobre convocatoria del cuerpo provincial viene observando el Gobernador de Alicante? ¿Se hace solidario nuestro cofrade de un acto tan escarlatoso como anti-legal?

Conteste, y así sabremos cómo piensan

los hombres del radicalismo sobre este asunto; así sabremos si abandonan al gobernador en la responsabilidad en que ha incurrido no convocando inmediatamente a la Diputación provincial, como se le tiene mandado.

Confirmando nuestras noticias, respecto a la candidatura de Villajoyosa, de que hablabamos ayer, el mismo día salió para aquel pueblo el Sr. Poveda acompañado del administrador de correos Sr. Linares, alcalde de Finestrat; y aquí nos ocurre preguntar: ¿tiene licencia del Sr. Gobernador, el administrador de correos para dejar abandonado el importantísimo servicio de la correspondencia pública?

## CRISIS.

Los rumores de crisis arrecian y hay quien la juzga inminente.

Se funda esta creencia en que correspondencias de San Sebastian dicen que allí se daba gran importancia a la conferencia que con el rey había celebrado el Sr. Olózaga.

Además el caballero mayor del Rey, señor barón de Benifayó, ha llegado a Madrid, se dice que para llenar cierta comisión especial.

A lo cual añade *El Eco Popular* en su última hora del jueves:

«Al cerrar nuestro número se nos dice que no pudiendo el Ministerio vencer *ciertas imprevistas dificultades*, ha enviado a S. M. el Rey su dimisión por telégrafo.

La crisis que veníamos anunciando está, pues, confirmada: sin embargo, creemos que aun se arreglarán para no perder el pedazo de pan del presupuesto.»

Sin comentarios, reproducimos el siguiente suelto que encontramos en un periódico de Madrid:

«Han comenzado a cobrarse las contribuciones del I.º del actual, a pesar de la terminante y explícita prohibición que hace la Constitución que nos rige.»

La ley de contabilidad autoriza solamente al Gobierno para cobrar los impuestos durante el ejercicio, con sujeción estricta al presupuesto del año anterior.

Las autoridades, según el Código fundamental, pueden ser acusadas de exacción ilegal.

En este caso, el Gobierno falta a la ley, pisotea la Constitución del Estado y se erige en árbitro y dictador.

Para esto no era necesario haber hecho la revolución; los moderados obraban en igual forma, observaban la misma conducta, con la diferencia de que las leyes no penaban este acto y no estaba consignado con tanta claridad en el Código fundamental.

¿Qué diferencia existe entre el actual Ministerio y los que mandaron en España antes del glorioso alzamiento de Setiembre?

La diferencia consiste en que aquellos Gobiernos no mentaban libertad; no faltaban descaradamente a la verdad; no se vestían con la máscara de la hipocresía para tiranizar, y esto es lo que está practicando el Gabinete que preside Zorrilla.

Hoy todo es farsa y mas farsa; los pequeños Maquiavelos han mistificado la política como jamás estuvo, y conducen al país a la ruina y al descrédito para entregarse atado el carro de la anarquía, que es el objeto a donde se dirigen.

El tiempo nos sacará pronto de dudas.»

*El Eco Popular* del miércoles refiere del siguiente modo la señalada muestra de aprecio con que nuestros reyes han distinguido a nuestro ilustre amigo el bravo general Topete.

Dice así: «S. M. la Reina, siempre de sentimientos levantados, ha concebido uno de los rasgos más delicados y que más exaltan su corazón de madre.

Sabido es el cariño que tienen los Reyes a nuestro distinguido amigo Sr. Topete por su patriotismo, lealtad y altas dotes que le distinguen, y queriendo la ilustre dama que comparta el trono español, en el día de su cumpleaños, dar al bravo marino una muestra de su aprecio, en medio de la penosa aflicción de que se halla poseído por la pérdida de su preciosa hija, ha dispuesto que en el día de hoy se coloque una preciosísima y elegante corona sobre el nicho en que están depositados los restos de la que en vida fué admiración de cuantos la trataban por sus virtudes y hermosura.

Efectivamente, esta mañana, de orden de S. M. un alto empleado de Palacio ha colocado la corona que es de las más preciosas que hemos visto; penden de ella dos cintas blancas en las que se lee: «A la señorita doña María del Carmen Topete y Baldasano» en el centro, formada de flores, se halla la siguiente inscripción: «María Victoria.»

Felicitemos a nuestro distinguido amigo señor Topete, por haber recibido tan señalada muestra del cariño y aprecio en que nuestros Reyes tienen las altas y envidiables cualidades que le adornan.»

Un periódico belga; ocupándose del

acontecimiento de la calle del Arenal y de las insidiosas indicaciones de la prensa ministerial, dice:

«El regicidio frustrado tiene origen en la difusión de máximas como las contenidas en el artículo titulado *La Loca del Vaticano*, dado a luz por *El Imparcial* de Madrid, antes de ser ministro su propietario Gasset y Artme. Ahí, ahí es donde está la fuente de los delirios.»

¿Qué dicen a esto los diarios radicales?

Es interesante el dato de las personas que en la población civil fueron víctimas del sitio de París. Los mejores datos estadísticos, recogidos por la prensa inglesa, manifiestan que aun cuando partieron de París 300,000 habitantes, en su mayoría extranjeros, entraron en la capital de Francia 190,000 hombres de tropas, en su mayor parte móviles, y 170,000 refugiados de los pueblos inmediatos a París. La población sobió de un millón 890,000 a 2 millones; en números redondos, y en las 28 semanas del sitio, descontando los que con las armas en la mano murieron en los combates ó de resultas de las heridas, fallecieron 77,231 personas, ó sea un exceso de 52,309, respecto a los muertos en igual período del año anterior.

GACETILLAS.

¡Que puerilísimo!—Se ocupa *La Tertulia* con aire magistral de una errata de nuestro periódico, y pretende sacar partido por que se imprimió en uno de nuestros sueltos la palabra *quit* en vez de *quid*; y esto lo hace el colega, precisamente cuando en la carta del jefe de pelea que publica al lado de la gaceta en que trató de corregirnos, hallamos que se dice— «por haber *adjudado* etc.»

¿Qué diría *La Tertulia* si pretendiésemos nosotros achacar a ignorancia de su jefe de pelea el que hubiese escrito *adjudar* en vez de *abjurar*? Diría que nuestra pretension era por lo menos ridícula, y tendría razón. Pues to mismo le decimos al colega, sintiendo en el alma que nos obligue a entrar en cuestiones tan... pueriles: no queremos usar palabras radicales.

¡Oh!!!—*La Tertulia* de ayer, no teniendo de qué ocuparse en su sección *jocosa*, nos habla de *croquetas*, de *meolladas* y de un *quit*, palabras que forman el argumento de su célebre gaceta. ¿Qué cosa es un *quit*? gaceta que, unida a la que lleva por epigrafe *Con qué está oscuro*, ha hecho *estornudar* a cuantos la han leído.

¿Qué *Tertulia*, y qué gacetas! —**Buques de guerra.**—Ayer fondearon en este puerto los vapores de guerra *San Antonio* y *Ulba*, conduciendo este último los prisioneros carlistas destinados a Canarias.

**Villafraqueza.**—Llamamos de nuevo la atención del Sr. Gobernador de la provincia sobre el estado afectivo del vecino pueblo de Villafraqueza, tan castigado por las intermitentes, habiéndose presentado este año con carácter bastante maligno esta enfermedad que debe atajarse por cuantos medios aconseje la ciencia. Que no se demore el remedio.

**Diálogo radical.**—Tengo formada mi resolución, de presentarme candidato a la diputación a Cortes por el distrito de Villajoyosa.

—Pero D. Pepe, ¿cómo lo hemos de votar a usted, si en Villajoyosa no hay radicales?

—Yo sé que allí hay de cuatro a seiscientos electores matriculados, y que están en su mayor parte ausentes.

—En efecto; pero por esta misma razón, no pueden votar a usted.

—Hombre creo que no sirve V. para *Radical*, con que aparezcan votados estos, y no se deje votar a los demás, es indudable que todos los votos de Villajoyosa los obtendrá yo.

—Pero santo varón, ¿si los conservadores son más que nosotros, cómo vamos a impedirles que tomen parte en la elección?

—Esto es muy sencillo, se ponen a la puerta de los colegios cuatro ó seis amigos de confianza, que radicalmente les impidan penetrar en ellos y depositar sus sufragios, y lo demás déjelo usted a mi cuidado.

—Si V. nos promete sacarnos del berengenal en que nos mete, no habrá inconveniente en ello.

—Pues es claro, hombre. ¿Para qué somos radicales? Gracias al *Tabladeno* que me ha entendido usted.

**Almanaque médico-radical del mes de Agosto.**—Las variaciones atmosféricas y climáticas-radicales-federales, correspondientes a Agosto, son más acentuadas que en el mes anterior. La columna *Vulpécula* oscila entre la *mitaria* y la *dinástica*, la primera entre 28° y 30°, y la segunda entre 0 y -1. Los vientos *electorales* soplan con mayor violencia hacia el cuadrante *federal*, y el estado *carlino* se presenta *calmoso*. El cielo está nebuloso hacia el *Norte*.

El influjo que el estado atmosférico radical ha tenido en el desarrollo de las enfermedades ha sido notable, efecto del nuevo género de vida a que se han entregado los *sastres*, *zapateros*, *barberos* y otros *industriales*, elevados a una temperatura oficial, a que no estaban acostumbrados. De aquí resulta que las enfermedades más comunes son: *empachos de expedientes*, irritaciones al anuncio de *crisis*, cólicos por abusos de *manjares vedados*, estando amenazados muchos de *enajenaciones mentales* si la columna *Vulpécula* se deramba. Los facultativos recomiendan mucho el uso de la *tela*.

Reunion de notables.

Nos encontramos en una calurosa noche del mes de Agosto, y sin embargo... unos veinte ó treinta hombres rodean formando grupo un inmenso velador, sobre el que hay colocada una lujosa lámpara que ilumina algunos legajos voluminosos, y otras tantas cuartillas de papel, que por la frescura de la tinta, conocemos que están recién escritas.

Las ventanas cerradas herméticamente, lo mismo que la puerta de entrada, que solo se abre para dar paso a algunos de los invitados, hacen subir el calor a una altura capaz de derretir los tuétanos a cualquier cristiano.

Sin embargo, aquellos hombres, absorbidos todos en una sola cosa, fija su mente en una sola idea, no observan siquiera el sudor que corre por su frente. Aunque se les calcina en los huesos estamos seguros que no se moverían, ni mucho menos abrirían una de las muchas ventanas que hay en la elegante pieza destinada a aquel congreso que, a *concerros tapados*, no mueve ni una silla para que el ruido no despierte la curiosidad de alguno de los que tanto abundan en el seno de todos los partidos.

La reunion, pues, era política, políticamente trascendental, y radicalmente política. Hecha esta ligerísima aclaracion, vengamos a nuestros hombres del velador y observémoslos en el momento en que se levanta el portier, y una voz, de las llamadas aguardentosas, sin que por esto cometamos la ligereza de decir que lo era, dice en son de anuncio y en ademán grave, como si fuera a anunciar la venida del ángel: «El señor D. L. va a entrar.»

Sosten el portier, cuando entre no vayas a cometer alguna barbaridad. Esto se le dijo por toda contestacion al anunciante.

No bien habia terminado el anuncio, tan retribuyente, tan pausado y tan sonoro, todos los concurrentes en un solo momento, simultáneo, uniforme y hasta de un modo unisono, exclamaron: «Gracias a Dios.»

La quietud y la inamovilidad, señales todas que marcan la desesperacion del que aguarda, se trocaban en movimientos y hasta los semblantes cambiaron sus gestos foscos por la sonrisa mas coquetona. En el próximo corredor se oyeron pasos, y todos los congregados se pusieron a arreglarse, unos la corbata, otros el chaleco y los de mas allá la peluca. Aun no habian concluido este ligero *toilette*, obligado preliminar de

una muy pomposa recepcion, se levantó el portier y apareció un hombre alto, entre cano y peli-rubio, delgado, calando gafas y como de unos sesenta años.

Dos pasos habria dado por la espaciosa estancia D. L., pues este era el que acababa de entrar, cuando los allí reunidos se lanzaron sobre él, y le llenaron de cumplidos, que él recibió y apreció en lo que valian, obligando a todo el mundo a que se sentara, con esa dulzura de carácter propia de los que aun conservan los rasgos que trajeron de la tierra de los esclavos.

Señores; dijo uno que fumaba un habano recién hecho. Ya tenemos la inmensa, la trascendental, si, señores, la trascendental satisfaccion de tener entre nuestros *numerosos* amigos al que siempre lo ha sido nuestro y seguirá siéndolo, gracias a nuestra constancia política y lo que es más, a la suya... El de la peluca, con la sonrisa en los labios, hace una señal de asentimiento.

El del tabaco. Dispense V.: no va con V. la perorata. Me refiero al consecuente radical D. L. que tanta honra nos dispensa viniendo a compartir con nosotros los afanes y los trabajos que lleva consigo la política. Así pues, este alto y encanecido señor explicará a todos Vds. el objeto de esta reunion de notables, no solo por el carácter de presidente, cuyo sitio con la modestia que le caracteriza ha ocupado, sin que nadie se lo ofreciera, sino porque el ex-jefe de pelea su antiguo compañero en política de toda la vida, así lo tiene acordado en bien del partido numeroso que aquí representamos. Que santo Domingo, patron de las grandes y esclarecidas inteligencias, ilumina la no menos grande de aquel que tanto debe y tanto hizo por el Santo. Hé dicho.

Don L. se levanta, y despues de limpiarse el copioso sudor que a borbotones corre por su frente con un pañuelo de la India, esclama con estentórea é imponente voz.

Modestia sería en mí, y no poca, si os confesara, antes de entrar en materia, que me honrais con la presidencia de esta reunion de notables, entre los que desuelian todas las eminencias del gran partido radical de la provincia. Eminencias que como yo han sabido levantarse sobre el pavés de todas las circunstancias. Vosotros, esclarecidos varones del radicalismo, que contáis entre otras la impercedera gloria de haber sufrido las persecuciones, las tiranías, las prisiones y hasta las cuerdas a Ultramar, en una palabra, todos los embates del reaccionario partido constitucional que acaba de espirar, a vosotros me dirijo a vuestra fé recobrada con tanto valor como abnegacion tuvisteis para perderla. A vosotros, soldados que militais bajo la bandera del desprendimiento, (el del peninsular saca la pataca y ofrece a sus compañeros) si, del mas grande desprendimiento, digan lo que quieran los que militan y han militado en las filas de la Union liberal, a vosotros que al volver en sí de vuestro desmayo tuvisteis la santa abnegacion de cuidaros de vosotros mismos, cumpliendo de este modo el primer precepto de la ley natural.

Aquí tengo la satisfaccion inmensa de decirlo, veo con júbilo representantes de todos los distritos que simbolizan todas las ideas conocidas y por conocer en la arena candente de la política; lo cual prueba, como no puede menos de probar, la identidad de miras, la idea única que a todos nos domina en el gran, en el numeroso, en el piramidal partido radical. Y lo que siento, y lo que me angustia, y lo que de amargura mi alma llena, es que no haya aquí un notario (*una voz*, pido la palabra) que tome acta de mis palabras, las cuales pueden borrarse de vuestra razon, de vuestra conciencia, si por desgracia, no quiera Dios, os volveis a desmayar. Deciros, pues, que una de las más culminantes pruebas de la homogeneidad de nuestro soberbio partido es, sin duda alguna, la diversidad de matices que ornán, digámoslo así, el gran lienzo de campea escrita, de mano radical, nuestra constancia de siempre por defender la santa causa cuyos refulgentes rayos de arrebol iluminan con su opaca luz el lastre de

una humanidad que gozosa nos contempla.

(Aplausos.)  
Aquí están predicando nuestra unidad de miras, lo mismo el progresista del año 23 que con imperturbable ignorancia ha recorrido sin aprender nada, y con paso firme, la senda de todos los acontecimientos políticos, que el antiguo polaco que contribuyó al derramamiento de sangre del 44, que el hijo del mártir cuyo cariño perdió en aquella terrible jornada.

Alia, y a la reducida *luz del fuego* de un cigarro de preferencia, me parece distinguir un antiguo empleado del polaquismo en amorosa plática con un alto empleado de nuestros hombres de hoy.

Antes de ocuparnos en la revision de todos los que desde el año 36 han venido a los escaños de la Diputacion provincial, porque para esto sobra tiempo, permitidme que haga una llamada a vuestro patriotismo, encareciéndoos la necesidad de que cada uno aporte al gran partido radical la limpia historia de su pasado, para que de este modo podamos ofrecer a la provincia la historia de todas las notabilidades de nuestro gran partido.

(Continuará.)

SECCION LOCAL.

CORREOS.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Murcia.	12 1/2 m.	Murcia.	9 15 m.
Jijona.	2 tarde.	Jijona.	7 mtd.
La Marina.	1 id.	La Marina.	9 id.
Madrid y Valencia.	3 tard.	Madrid.	11 id.

TRENES.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Madrid y Valencia.	8 y 5 m.	Tren correo.	10 45 m.
Madrid y Valencia.	4 y 29 tr.	Tren misto.	4 tard.

BOLLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Stos. Justo y Pastor mrs.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 8 Agosto.

Asegúrase que los republicanos intranquientes acudirán a las urnas.

El Rey continuaba hoy en Bilbao.

Los despachos oficiales anuncian que es objeto de entusiastas ovaciones:

Martos visitará a Thiers.

Se desmiente un nuevo movimiento carlista.

Ha fallecido Juan Pablo Soler.

Bolsa: c. 26-70.

Fabra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp. S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	FECHAS.	PAPEL.	DINERO.
Azúcar bl. sup. flrte	50 kilóg.	264 á 266		Bacalao noruego.			escaso	Harina Stand. 1.ª y 2.ª			no hay	Londres.	90 d. f.	49
Id. reg. á bueno.		240 á 256	exist.*	Id. francés.		138 á 144		Id. de Vall. 1.ª y 2.ª	50 kilóg.	86 á 98		París.	8 d. v.	5-14
Id. quebrado sup.		223 á 238		Id. labrador.	50 kilóg.	138 á 144	idem	Id. Zarag. 1.ª y 2.ª		94 á 190		Marsella.		5-15
Id. regular.		211 á 215	exist.*	Barrilla pura.	id.	39 á 40	escaso	Id. del país 1.ª y 2.ª		34 á 36	p. exit.	Madrid.		1
Id. bajos.		190 á 202	idem	Id. de 2.ª con mez.			idem	Id. extranjera.	50 kilóg.	34 á 36		Barcelona.		1-8 b.
Id. de Península b.		210 á 222	idem	Id. rosa pura.			idem	Higos sec. neg.				Reus.		3-8 d.
Id. id. queb. 2.ª		200 á 202		Cacao car. bueno sup.	1 kilóg.	15 á 17	idem	Id. blancos.				Tarragona.		3-8
Acete de Andalucía.	decalitro.	39 á 40	exist.*	Id. Guáiras.		11 á 13 1/2	exist.*	Maiz navegado.				Cádiz.		3-8
Id. del país.		41 á 43	escaso	Id. Carupano.			id.	Id. del país.	hectólitro			idem		3-8
Anis del país.	50 kilóg.	219 á 220	exist.*	Id. Cubano.		71 1/4 á 73 1/4	falta	Pimiento molido.	50 kilóg.	90 á 126	escasa	Málaga.		3-4
Id. de la Mancha.		200 á 202	idem	Id. Gua. segun el.		71 1/2 á 8	escaso	Pimiento negra id.	id.	400 á 404		Sevilla.		3-8
Aguard. caña 20 g.	pipa.	1100 á 1200	falta	Id. Maraño.			idem	Petróleo.	lata	38 á 39		Coruña.		3-8
Id. espiritu de 35 g.	decalitro.	39 á 40	no hay	Cacao Trinidad.			falta	Id. en barriles.	50 kilóg.			Santander.		3-8
Id. anisado de 20.	id.	35 á 36	calma	Café Puerto-Rico.	50 kilóg.	350 á 358	exist.*	Regalicia del país.	id.	34 á 36	idem	Zaragoza.		par
Atun en salmuera.	pipa.	900 á 1000	exist.*	Id. de Cuba.		320 á 330	falta	Id. de la Mancha.	id.	36 á 40	idem	Bilbao.		1-2 d.
Azafran.	1 kilóg.	310 á 360		Id. de Manila.		320 á 322		Sard. de Gal. seg. cl.	id.	70 á 100	dem	Murcia.		1-2 d.
Almend. común en p.	50 kilóg.	240 á 260	exist.*	Canela de Ceilan.	1 kilóg.	30 á 40	exist.*	Id. de Manila.	id.		hay	Orhuela.		5-8 d.
Id. costereta.				Id. de Manila.		12 á 14	escasa	Id. de Ayamonte.	id.			Alcoy.		1-2 d.
Id. fina.		350 á 353	falta	Clavo de especia.		5 1/2 á 6	calma	Trigo cand. de la M.	hectólitro	97 á 100		Moneda francesa de 1 á 1 1/8 premio.		
Id. pestañeta.		350 á 358		Cominos del país.	50 kilóg.	260 á 280	falta	Id. jeja.	id.	94 á 96	falta			
Id. mollar blan.	hectólitro	95 á 100		Id. de la Mancha.		220 á 230	no hay	Id. fuerte.	id.	94 á 96	dem			
Id. formigueta.	id.	75 á 80		Cebada del país.	hectólitro	40 á 42		Id. Alaga.	id.					
Altramuzes seg. cla.	id.	55 á 58		Id. navegada.				Id. mezclilla.	id.					
Beal. ing. de cur.	50 kilóg.	150 á 160	exist.*	Cáscara granada.	50 kilóg.	104 á 120		Trigo extranjero.	id.	87 á 94	exist.*			
Id. mediano.	id.			Esparto.		24 á 28	firme	Vino seco.	decalitro	7 á 9	calma	3 por 100 consolidado.		26-65
Id. pequeño.	id.			Harina de Aranjuez.				Id. dulce.	id.	10 á 11		Obligaciones de ferro-carriles		52-50
												Bonos del Tesoro		72-50

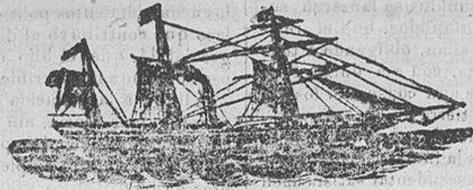
BOLSA DE MADRID.

5 Agosto 1892.

3 por 100 consolidado. . . . . 26-65  
Obligaciones de ferro-carriles 52-50  
Bonos del Tesoro . . . . . 72-50

# SECCION DE ANUNCIOS.

## VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.<sup>a</sup>



### LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

### LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

### LÍNEA DE VAPORES ENTRE

### SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES GENIL, BETIS, DARRO, GUALETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes (á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

## CHLORODYNA DEL DR. J. COLLISB ROWNE.

LA ÚNICA VERDADERA Y LEGÍTIMA.

**AVISO A LOS ENFERMOS.**—Las personas que desean disfrutar de un sueño tranquilo y reparador, sin dolores en la cabeza, y aliviar los sufrimientos consiguientes á largas enfermedades; fortalecer el sistema nervioso y regularizar las funciones de los órganos del cuerpo, deben comprar el maravilloso remedio descubierto por el **Dr. J. Collis Browne**, antiguo médico mayor del ejército inglés, la

## CHLORODYNA.

Es el único admitido por la Facultad de Londres como el más precioso de los descubiertos; el mejor remedio contra la «tos, lisis, bronquitis y asma.»—Conjura las fatales enfermedades: «difteria, fiebres y garrotillo;» tiene una acción casi milagrosa contra la «diarrea,» y es el único específico contra el «cólera y la disenteria.» Corta los ataques de «epilepsia, histérico, palpitations y pasmos;» alivia la «neuralgia, reumatismos, gota, cáncer, dolores de muelas, meningitis.»

**Extracto de algunas cartas.** «Lord Francis Cosyngham escribe desde Mount Charles Donegal, 11 diciembre 1868: Habiendo comprado el año último por esta época la Chlorodyna del Dr. J. Collis Browne de M. Davenport, y considerando este remedio como maravilloso, deseo que se me mande media docena de frascos.»—«El señor conde Russel ha participado á la Escuela de medicina de Londres, haber recibido del cónsul de S. M. en Manila, un oficio anunciándole que el cólera habia sido allí terrible, y que el único remedio eficaz era la Chlorodyna.» (Véase la «Lancet» de Londres, 1° diciembre 1864).

**Cuidado contra las falsificaciones.**—El vice-canciller sir W. Page Wood, ha declarado que el **Dr. J. Collis Browne**, era sin ninguna duda, el inventor de la Chlorodyna, y que la asercion de «Freeman,» á pesar de su juramento, «era falsa.»—(Véase el «Times,» 13 julio 1864).—Véndese en frascos á 8 y 15 rs., y no son legítimos los que no llevan: Chlorodyna del **Dr. J. Collis Browne** sobre el sello del gobierno inglés.

Único fabricante **J. T. DAVENPORT**, 33, Great Russel Street, Bloomsbury Square, Londres.—Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, en Alicante, D. J. Bellido.

## FARMACIA

DE

## D. JOSÉ CÁRLOS BELLIDO,

plaza de la Libertad (antes Barcos),

ALICANTE.

### ARTÍCULOS MEDICINALES PROPIOS DE LA PRESENTE ESTACION.

Agua mineral-medical.—Agua de Vichy legítima.—Agua de Colonia refinada.—Aceites aromáticos y de bellotas.—Cold-cream oriental y pomadas de tocador.—Esencias de zarraparrilla de Bellido, de Colbert y de Bristol.—Elixir odontalgico y polvos dentíficos.—Gaseosas refrescantes y Gasógenos para fabricarlas.—Grageas anti-blemorragicas de Ricord, de Albert y de otros.—Jarabes de cidra, de zarza, de grosellas, de goma y otros.—Inyecciones anti-sifilíticas de Ricord, Matico, Bron y Fortin.—Limonadas purgantes y refrescantes.—Magnesias calcinadas, inglesas y dobles efervescentes.—Medicamentos antisifilíticos y anti-herpéticos de Bellido, de Ricord, de Lafecteur y otros.—Neosina y demas febrífugos infalibles.—Pastillas de Vichy, de magnesia, de menta y muchas otras.—Píldoras de Brandt, de Dehaut, Monserrat, Morison, Holloway y otras.—Robs depurativos vegetales de Bellido, de Ricord y de Lafecteur.—Tinturas progresivas é instantáneas para los cabellos y la barba.—Tintura de árnica (preparacion en grande escala).—Vinagrillos aromáticos para tocador y usos medicinales.—Anillos para los callos.—Biberones.—Bragueros (gran depósito).—Collares anodinos.—Chupadores de goma.—Clisopompas de piston y de muelles.—Chairs americanos.—Geringuillas para la uretra, ojos, nariz y oídos.—Geringas de todas clases y formas, en cristal, goma y metal.—Hilas finas, cortas y largas.—Pezoneras.—Saca-láches.—Sondas.—Suspensorios.—Tafetan inglés al árnica y al colodion.

Y muchísimos otros artículos, cuyas propiedades, usos y precios pueden verse en el catálogo general, que se proporciona gratis en dicho establecimiento.—(Julio de 1872).



### PÍLDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Alicante, Sres. D. J. Bellido y L. Rodriguez Hernandez.

PARIS, 36, RUE VIVIENNE, D<sup>o</sup>.

### CHABLE MEDICIN SPECIAL

LE ENFERMEZES SEXUELLES Y DE LA SANGRE Y PIEL.

**DEPURATIF** 5000 curas de empujes, afecciones cutáneas, viris, etc. prueban que mi depurativo vegetal (sin mercurio) y mis baños MINERALES, las curan radicalmente.

**PLUS DE COPAHU** Mi Jarabe de citrato de hierro, cura en seguida Gonorreas, Debilidades del canal, perdidas y curaciones de las mujeres. Los hombres deben usar tambien mi Jarabe y las señoras mi Agua Virginal.

**ALBORANIS:** Pomada que las cura en 3 dias POMA ACTI-HERPÉTICA contra las picazonas, capullos, empujes etc. PÍLDORAS DEPURATIVAS: Véase noticia.

**SERVICIO DE REPOSICION** Cura en 3 dias los trastornos nerviosos de los bronquios y celos de pecho.—Por mayor, Madrid Sordo, 31; por menor, sus neg.

En Alicante, Sres. Bellido y L. Rodriguez Hernandez.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado. Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

COMPañía CATALANA GENERAL

DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, estados de matrículas civiles redactados é impresos en la forma que prescriben las leyes para la publicacion de aquellos por los jueces municipales.

### Línea Hispano-Inglesa.

El vapor TAJO saldrá el 9 del corriente para Valencia y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Sres. Guardiola y hermanos, San Fernando, 9.

## A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, núm. 21, se hallan de venta estados para el reparto de la contribucion territorial ó industrial, listas cobratorias para el mismo, papeletas para la rectificacion y alistamiento, id. para el llamamiento y declaracion de soldados, Filiaciones, libramientos, cargamentos, cartas de pago y cuantos documentos son necesarios para el despacho de las Secretarías.

Tambien se hallan impresas listas electorales, id. para la mesa y lista del censo electoral.

## EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.

## NORTON'S CAMOMILE PILLS

Remueve la causa y el efecto cesura. El mejor remedio para la indigestion y para todos los males del estómago son las

PÍLDORAS DE MANZANILLA, DE NORTON.

Son muy recomendadas por la facultad y usadas en los hospitales y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones mas adelantadas.—La experiencia de mas de 30 años del uso de estas píldoras ha hecho decir á los mas eminentes medicos, que son el mejor amigo de la familia.—Se venden á 7 reales 50 cts. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se dan gratis prospectos é instrucciones. Solo agente para España, la Agencia General Española Hispano-Americana en Londres.—Depósito en Madrid.

En Alicante, Sr. D. J. Bellido.

## AVISO.

Se proveerá en una persona idónea y de garantía, la plaza de Sub Director para esta provincia de una Compañía de Seguros generales, á primas fijas, la cual asegura, por medio de una combinacion especial en el ramo del incendio, todos los riesgos, incluso aquellos que generalmente son rehusados por las demás Compañías.

Los aspirantes á ella pueden dirigirse á M. Marty, núm. 94, Paseo de Gracia, Barcelona.

## MERECE VERSE.

En el establecimiento de espejos y marcos dorados de José Reus, situado en la calle del Pórtico de Ansaldo, número 4, se ha recibido un magnífico surtido de estampas, mapas, cromos, gran variedad en estatuillas para devocionarios, pasajes de historia sagrada y profana, albums de dibujo y letra de todas clases, cuadros sinopticos de los Papas de San Pedro hasta Pio IX, á 19 rs. uno. Gran surtido de molduras doradas é imitadas á madera para marcos y decorar habitaciones. Gran coleccion de espejos y marcos con cristales para retratos. Banderas, candelabros y arañas de novedad. Todos estos géneros se espandan á precios sumamente baratos.

Se dora y platea toda clase de objetos de madera y hierro con toda la perfeccion y solidez que se requiere.

## GASÓGENOS LIOTE.

Estos nuevos aparatos, en forma de elegantes jarras de porcelana fina, son de inmensa utilidad por su sencillez y fácil manejo en la preparacion de «aguas gaseosas» y «vinos espumosos.» No tienen mecanismos que exijan reparaciones, ni ofrecen peligros de explosiones. Su ingeniosa disposicion permite, además, que se conserven en ellos indefinidamente las «bebidas gaseosas,» cualquiera que sea su naturaleza.—«Facilidad, economia y seguridad:» bé ahí incontestablemente las ventajas de los Gasógenos Liote.

Precios: 50 y 60 reales.—Farmacia de don J. C. Bellido, plaza de la Libertad.

## METODO DE SOLFEO.

Agotados los ejemplares que habia de venta en esta capital del célebre método compendiado de D. José Cosme de Benito, maestro de capilla del real monasterio del Escorial, se han recibido mas ejemplares al precio de 38 reales, los que se hallan de venta en la plaza del Teatro, núm. 3, piso 1<sup>o</sup>.



### SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Oran.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

VAPOR COVADONGA.

Saldrá el día 9 á las cuatro de la tarde para Mala á, Cádiz, Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Vivero, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Faes Hermanos y Compañía.

VAPOR ENRIQUETA.

Saldrá de este puerto el 10 del corriente á las cuatro de la tarde para Barcelona, Lette y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. José Carratalá y Banes, Gravina, 14.